

Municipalidad Provincial de Manu
Madre de Dios - Manu



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

19 de junio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

ESPINAL SUAREZ , CIRILO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	OTAZU VARGAS , GIL JACINTO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	OTAZU VARGAS , GIL JACINTO GERENTE MUNICIPAL
Miembro 1 :	PEREZ ORDOÑEZ, DIEGO ARMANDO JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	PEREZ ORDOÑEZ, DIEGO ARMANDO RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	TICONA NUÑEZ, CESAR AUGUSTO RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	PACHECO AGUILAR, JESSICA KAREN PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL
Miembro 5 :	FLORES PAZ, SONIA ENCARGADO DE RENTAS
Miembro 6 :	FLORES PAZ, SONIA ESPECIALISTA EN TESORERIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Provincial de Manu alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 103,2%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 324 miles (ingresos corrientes totales por S/ 6 721 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 5 397 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Manu Sí Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Manu se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Manu, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 6 532 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 6 327 miles) fue de 103,2% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Provincial de Manu	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	1 514	2 904	6 551	6 532
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	8 756	9 120	6 648	6 327
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	156	217	307	232
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	17,3	31,8	98,5	103,2
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 324 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 6 721 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 5 397 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Provincial de Manu	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	7 769	5 350	5 468	6 721
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	4 182	3 842	4 913	5 397
IC - GCNF (Miles de soles)	3 588	1 508	555	1 324
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 11 285 miles, registrando un aumento de S/1 336 miles (13,4%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 558 miles, monto superior en 24,3% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 6 163 miles, monto superior en 22,8% en relación al año 2024, que fue de S/ 5 019 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 11 241 miles, lo que representa un aumento de S/ 625 miles (5.9%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal se redujo en 13,1% respecto al año 2024, siendo la mayor caída en el gasto de pensiones (0,0%) nullo. El gasto en servicios por terceros se reduce en 13,0% mientras que en personal CAS disminuye en 15,7%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 5 844 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 5 703 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un superavit fiscal de S/ 44 miles, a diferencia del año 2024, que obtuvo un déficit fiscal de S/ 667 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	10 273	16 226	9 949	11 285	1 336	13,4
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1 388	300	449	558	109	24,3
A1.1. Impuesto Predial	52	56	62	153	91	145,1
A1.2. Tasas	181	58	181	210	29	16,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	151	83	157	166	9	5,8
A1.4. Otros ingresos propios	1 004	102	49	29	-20	-40,4
A2. Transferencias Corrientes	6 382	5 050	5 019	6 163	1 144	22,8
A2.1. FONCOMUN	4 647	4 016	4 122	4 233	110	2,7
A2.2. Canon 1/	121	99	128	151	23	18,0
A2.3. Recursos Ordinarios	680	527	563	1 350	787	139,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	933	409	206	430	224	108,8
A3. Transferencias de Capital	2 503	10 877	4 481	4 564	83	1,9
A3.1. Recursos Ordinarios	2 113	10 877	4 481	4 564	83	1,9
A3.2. Otros	390	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	10 788	16 823	10 616	11 241	625	5,9
B1. Gasto en personal	2 553	2 154	3 012	2 618	-394	-13,1
B1.1. Personal Nombrado	255	275	315	299	-16	-5,1
B1.2. CAS	952	753	1 029	868	-161	-15,7
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 340	1 120	1 663	1 446	-217	-13,0
B1.4. Pensiones	6	6	6	6	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	1 628	1 688	1 901	2 779	878	46,2
B2.1. Mantenimiento	226	259	367	882	515	140,2
B2.2. Cargas Sociales	19	39	102	73	-29	-28,6
B2.3. Otros	1 383	1 390	1 432	1 824	392	27,4
B3. Gasto en Capital	6 606	12 981	5 703	5 844	141	2,5
B3.1. Inversión	6 606	12 981	5 703	5 844	141	2,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-515	-597	-667	44	711	-106,6
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-515	-597	-667	44	711	-106,6

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 6 532 miles, lo que representa una reducción de 0,3% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 12,1% respecto al 2024, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 12,1%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 2,7% y la Deuda Real aumentó en 4,4% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 24,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,5% y la Deuda Real 74,7%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	1 452	2 847	1 838	1 616	-222	-12,1	24,7
A. Pasivo Corriente	1 452	2 847	1 838	1 616	-222	-12,1	24,7
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	391	411	395	453	59	14,8	6,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 043	2 419	1 414	1 159	-255	-18,0	17,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	2	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	16	17	29	4	-26	-87,0	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	55	55	55	67	12	22,1	1,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	28	28	0	21	21	0,0	0,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	1	1	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	27	32	35	35	-1	-2,7	0,5
ESSALUD	0	0	1	1	0	1,3	0,0
ONP	20	21	24	23	-2	-6,5	0,3
SUNAT	6	6	5	4	-1	-15,1	0,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	2	5	5	7	1	25,9	0,1
III. Deuda Real	35	26	4 677	4 881	204	4,4	74,7
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	1	1	7	7	0	4,7	0,1
AFP PROFUTURO	27	17	95	99	4	4,4	1,5
AFP PRIMA	7	7	4 574	4 774	200	4,4	73,1
AFP HABITAT	1	1	1	1	0	4,4	0,0
Saldo de Deuda Total	1 514	2 904	6 551	6 532	-19	-0,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 91 miles en el año 2016 y S/ 4 881 miles en el 2025. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , siendo la deuda exigible de S/ 2 miles en el año 2016 y S/ 35 miles en el año 2025.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Manu tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Provincial de Manu, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	17,3	31,8	98,5	103,2	95,0	90,0	85,0	80,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	3 588,0	1 507,6	554,9	1 323,6	1 500,0	2 000,0	2 500,0	2 800,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Provincial de Manu ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.